

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-034 DE 2016

ADENDA No. 2

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT - 034 de 2016, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL PARA CADA UNO DE LOS PUEBLOS QUE INTEGRAN LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA"**, que se procede a modificar los términos de la invitación en razón a las observaciones allegadas a los términos de la citada invitación, en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo II. Numeral 2.1. Cronograma. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | LUGAR |
|--|--|-----------------------------------|--|
| Cierre y entrega de propuestas | <u>8 de junio de 2016</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u> | | FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Publicación Solicitud de Documentación Subsancionable | <u>15 de junio de 2016</u> | | Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Término para presentar documento subsancionables <u>EN MEDIO FISICO.</u> | <u>16 de junio de 2016</u> | <u>20 de junio de 2016</u> | <u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar. | <u>24 de junio de 2016</u> | | www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación <u>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</u> | <u>27 de junio de 2016</u> | <u>29 de junio de 2016</u> | Al correo del proceso de contratación: jgarcia@fontur.com.co o <u>POR MEDIO FÍSICO</u> radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. | <u>1 de julio de 2016</u> | | www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO |

| | | |
|--|---|--|
| Publicación del Informe Final de Evaluación. | | Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Selección del contratista | <u>5 de julio de 2016</u> | www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Suscripción de Contrato | <u>A partir del 5 de julio de 2016</u> | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |

SEGUNDO. En el Capítulo IV. Numeral 4.3.1. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia en: **PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES Y/O PIEZAS AUDIOVISUALES.** El proponente podrá presentar HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, de contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN suscritas por el contratante.

La sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de los contratos certificados, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial de la presente invitación en SMMLV.

Nota 1: Los oferentes deberán allegar CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos UN (1) CONTRATO cuyo objeto sea: **PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES Y/O PIEZAS AUDIOVISUALES**

Si el oferente plural está conformado por más de dos (2) personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla al menos una de las condiciones establecidas anteriormente; pero

deberán indicar en el ANEXO 8 con cual o cuales contratos se deberán tener en cuenta para verificar el cumplimiento del requisito habilitante. SI UN MIEMBRO DEL OFERENTE PLURAL NO DEMUESTRA TENER EXPERIENCIA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SE CONSIDERARA QUE EL OFERENTE PLURAL ES NO HÁBIL.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Anexo 8, para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de dos contratos deberá indicar con cuales de los dos cumplirá con los requisitos exigidos. Si el Proponente no indica con cuales máximo dos (2) contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el proponente indique los contratos (máximo dos 2) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos (2) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Anexo 8, para el porcentaje del valor del contrato.

El contrato deberá ser suscrito por el contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada la documentación que el Comité Evaluador considere necesaria para validar la experiencia general.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tomada en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar."

TERCERO. En el Capítulo IV. Numeral 4.2.3. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"4.2.3. Contenido

Cada certificación de contrato deberá contener la siguiente información:

- *Nombre de la entidad o persona contratante.*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Número, fecha y objeto del contrato.*
- *Valor ejecutado.*
- *Fecha de iniciación del contrato.*
- *Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.*
- *Manifestación expresa de cumplimiento del contrato (**CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIA DE CONTRATOS ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN**)*
- *La copia del contrato deberá estar diligenciada en la papelería del contratante o en formato especial del contratista.*
- *Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.*
- *En caso que el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*
- *Copia de las adiciones, otrosíes que indiquen en cada uno de sus objetos, plazos y valor.*

Nota: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la copia de los contratos acompañados de las actas de liquidación o actas de recibo final de obra o acta de terminación que aporte que no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o No Cumple.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en el contrato o acta de liquidación o acta de recibo final de obra o acta de terminación, allegar los documentos complementarios siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución del contrato."

CUARTO. En el Capítulo V. Numeral 5.1. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (40 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto consista en:

- *EL DISEÑO Y ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN FORMATO 4K INCLUYENDO TOMAS AÉREAS.*

*Se podrán presentar hasta MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. El puntaje asignado se registrará de la siguiente manera:*

| CERTIFICACIONES | PUNTAJE |
|-------------------------|-----------|
| Una (1) Certificación | 15 puntos |
| Dos (2) Certificaciones | 30 puntos |

Nota: Las CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN requeridas para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA del oferente, deben ser certificaciones acompañadas de acta de liquidación ADICIONALES a las allegadas para el cumplimiento de la Experiencia General Habilitante.

Estas Certificaciones de Contratos acompañadas de Acta de Liquidación, deben haber sido ejecutados en los tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación abierta FNT-034-2016. NO SE ACEPTARÁN ACTAS PARCIALES O CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

- ENTREGA DE REEL EN DVD El proponente debe entregar con su propuesta los respectivos REEL en DVD (con una duración de 5 minutos), que resuma el historial de los trabajos realizados por éste destacando su experiencia en producción de programas **institucionales, de carácter promocional, documental o** informativos institucionales y que se incluya como anexo un documento con ficha técnica (sinopsis, equipo de producción, duración, formato utilizado) que explique las producciones incluidas en el reel.
- Edición en formato **digital no lineal**, en el programa Adobe Premiere CC 2015 y componentes de la Suite CreativeCloud con licencia original, (Diseño y modelado de 3D, Sonorización 5.1 con Adobe Audition. Como también color grading con Davinci Resolve que permitan desarrollar todas las notas del programa con óptima calidad técnica

| ACTIVIDAD | REQUISITO | PUNTAJE MAXIMO TOTAL |
|---|--|----------------------|
| GUIONES REALIZADOS POR EL PROPONENTE | *Si evidencian (4) cuatro guiones se otorgarán (10) puntos. *Si evidencian (3) tres guiones se otorgarán (7.5) puntos. *Si evidencian (2) dos guiones se otorgarán (5) puntos. *Si evidencian (1) un guion se otorgarán cincuenta (2.5) puntos. | 10 Puntos |

Los proponentes deberán allegar la CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, donde conste la ejecución del requisito por parte del contratante y se evidencie la actividad solicitada.

Nota: Las CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O **COPIA DE CONTRATOS** ACOMPAÑADAS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN allegadas para la validación de la EXPERIENCIA GENERAL o la EXPERIENCIA ESPECIFICA podrán ser validadas para el cumplimiento de la actividad indicada en el cuadro inmediatamente anterior. No se aceptan auto certificaciones

En el caso en que los contratos sean expedidos a un consorcio o una unión temporal serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado."

QUINTO. En el Capítulo V. Numeral 5.2. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"5.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)

| CARGO | FORMACIÓN PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|-------------------------------|--|--|--|
| DIRECTOR AUDIOVISUAL | Profesional o tecnólogo en Comunicación Social y Periodismo, y/o Director Audiovisual, y/o Director de Cine y Televisión o áreas afines. | Por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado. | Por lo menos tres (3) años de experiencia específica en Dirección de cine y televisión, en los cuales deberá haber dirigido al menos cinco (5) piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje) |
| PRODUCTOR GENERAL | Profesional o tecnólogo en Comunicación Social y Periodismo, y/o Director Audiovisual, y/o Dirección y Producción de Cine y Televisión, y/o Producción Audiovisual o áreas afines. | Por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado. | Por lo menos tres (3) años a cargo de la producción de piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje) |
| DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA Y ARTE | Profesional o tecnólogo en realización de Cine y televisión y/o Diseñador audiovisual, y/o Diseñador gráfico, y/o Director de fotografía o áreas afines | Por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado. | Por lo menos tres (3) años a cargo de la producción de piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje) |
| CAMARÓGRAFO | Profesional o tecnólogo en medios audiovisuales y/o técnico en producción o áreas afines. | Por lo menos dos (2) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado. | Por lo menos dos (2) años en edición premier AVDID |

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| SONIDISTA | Profesional o tecnólogo en Ingeniería de Sonidos y/o técnico de sonido o áreas afines | Por lo menos dos (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado. | Por lo menos dos (2) años de experiencia certificada y de experiencia profesional en el manejo de programas de sonido Pro Tools. |
|-----------|---|---|--|

Nota: Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html> "

SEXTO. Todo cambio a los términos de la invitación abierta FNT-034-2016, se realizará mediante acta que se publicara en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles primero (1) de junio de 2016.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Julian Garcia.
Revisó: Carolina Miranda



